

0000013

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1572

Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía NEGOCIOS Y COMERCIO ELECTRONICA ASENECO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 21 de mayo de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía NEGOCIOS Y COMERCIO ELECTRONICA ASENECO S.A., con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura.

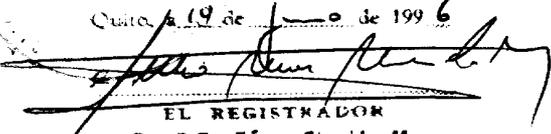
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,


Dra. Beatriz García Banderas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1560 del Registro Mercantil tomo 127, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de mayo del mismo Año.
Quito, a 19 de junio de 1996


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.